

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 6977.

Suscripcion en Córdoba... Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba... Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1873.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su esclusivo interés.

Año XXIV.

REGLAMENTO

de la ejecución de la ley de 2 setiembre de 1873 sobre organizacion de la MILICIA NACIONAL.

(Continuacion.) CAPITULO III.

De la artilleria.

Art. 30. La artilleria de la Milicia Nacional podrá establecerse en todas aquellas plazas ó grandes poblaciones de a juicio del respectivo inspector y deba llenar su cometido en cada una de estas poderosas armas, y donde los municipios puedan suministrar el material necesario para el transporte y la provision y entretimiento de los animales.

Art. 31. Para hacer compatible con mayor economia el establecimiento de esta arma, se organizarán cuerpos de artilleria á píe, consistentes en compañías y batallones, cuya organizacion, régimen y táctica se detallarán en un reglamento especial.

Art. 32. Estos cuerpos se componen de los individuos que teniendo las circunstancias exigidas por la ley y estando incluidos en el alistamiento general, le soliciten voluntariamente.

CAPITULO IV.

De los ingenieros.

Art. 33. En todas las poblaciones donde sea posible se crearán compañías de batallones de ingenieros, los cuales en su organizacion serán iguales á los demás cuerpos; y en cuanto al servicio especial de su instituto se regirán por el reglamento que para ello formule.

Art. 34. Estos cuerpos se formarán de los que teniendo tambien las condiciones exigidas por la ley, lo soliciten voluntariamente y pertenezcan á las profesiones de ingenieros, arquitectos, maestros de obras, aparejadores, carpinteros, cerrajeros, herreros, albañiles, plateros y demás profesiones y oficios militares.

Art. 35. Los jefes y oficiales de estos cuerpos se elegirán en la misma forma que los de los demás de la Milicia Nacional. La eleccion deberá recaer necesariamente en facultativos.

CAPITULO V.

Del cuerpo de estado mayor.

Art. 36. El cuerpo de estado mayor de cada localidad, en donde por el gran número de fuerzas sea necesario el establecimiento de un cuerpo de estado mayor, se compondrá de uno ó dos jefes y de un capitán por cada batallon, y de un capitán ó batallon de artilleria.

Art. 37. Los jefes serán el primero de la clase de primeros comandantes, el segundo de la de segundos, y habrán de ser elegidos por todos los jefes de los cuerpos que haya en la localidad.

Art. 38. Los capitanes serán elegidos por toda la oficialidad del batallon respectivo, entendiéndose que desde el momento en que sean nombrados dejarán de pertenecer al cuerpo que les eligió, pasando á formar parte del de estado mayor y á las órdenes del jefe de este.

Art. 39. Todas las plazas de este cuerpo serán montadas precisamente, y así asistirán, sin escusa alguna, cuando fuesen citados con esta circunstancia.

Este cuerpo tendrá su reglamento.

Título V.

De los ayudantes de órdenes.

Art. 40. El inspector general podrá tener seis ayudantes de órdenes, elegidos de entre los jefes y oficiales de la Milicia Nacional, los cuales, una vez elegidos por el inspector, serán reemplazados en sus respectivos cuerpos.

Art. 41. Los inspectores de provincia podrán tener cuatro ayudantes de órdenes, elegidos de entre la clase de capitanes y subalternos, que al tomar posesion del cargo de ayudantes, serán tambien reemplazados en los cuerpos de que procedan.

Art. 42. En los pueblos en donde haya mas de un batallon, el alcalde podrá tener de uno á tres ayudantes, con las mismas condiciones expresadas en el artículo anterior.

Título VI.

Elecciones.

Art. 43. Las elecciones de los cargos de la Milicia Nacional se harán en la época, en la forma y con las condiciones que se expresan en el título 2.º de la ordenanza y en el presente reglamento.

Título VII.

Armamento.

Art. 44. El armamento de la Milicia Nacional será del sistema que la junta facultativa de artilleria haya declarado ó declare mas ventajoso para el ejército español, y su entrega á los cuerpos y á los individuos se hará en los términos que marca el título 3.º de la ordenanza.

Art. 45. Los individuos pertenecientes á la Milicia Nacional que paguen de contribucion directa 125 ó mas pesetas anuales, ó sean hijos de los que paguen esta suma, deberán proveerse á su costa del armamento y fornituras de calibre y modelo establecido.

Art. 46. Los que por cualquier concepto perciban 3000 ó mas pesetas de sueldo anual, sea del Estado, la provincia, el municipio, empresas, sociedades, comercio ó particulares, tienen tambien obligacion de adquirir á su costa el armamento y fornituras.

Título VIII.

Obligaciones de la milicia nacional.

Art. 47. Además de las obligaciones generales de la Milicia Nacional con-

signadas en el título 1.º de la Ordenanza, se observarán las siguientes:

CAPITULO I.

Obligaciones del miliciano nacional.

Art. 48. Todo miliciano nacional desde el momento que ingrese en las filas, debe considerar su alta mision, y no omitirá sacrificio alguno, ni el de la vida, si necesario fuere, para llenar cumplidamente sus deberes, consagrándose á la defensa de los intereses que le están confiados. Al efecto tendrá presente que el valor, subordinacion y grande exactitud en el servicio son cualidades indispensables para el crédito de la institucion y para el suyo propio.

Art. 49. Teniendo en consideracion que los cargos de jefes, oficiales, sargentos y cabos son de eleccion de los mismos individuos, y que de estos dimana toda la autoridad que aquellos ejercen, es obligacion honrosa é inexcusable obedecerles en todo cuanto aquellos ordenen relativo al servicio.

Art. 50. Será obligacion de todo miliciano conservar siempre en buen estado su arma para poder servirse de ella en todo caso, con lo cual y teniendo la mayor confianza en la subordinacion, instruccion y disciplina, obtendrá con ello la seguridad de la victoria, que se logra infaliblemente guardando su formacion, estando atento y obediente á las voces de mando, haciendo sus fuegos con prontitud y buena direccion, y atacando intrápidamente con el arma blanca al enemigo, cuando su comandante se lo ordene.

Art. 51. Ningun miliciano deberá cargar ni disparar su arma sin que lo disponga el que le mande, á excepcion de los casos que se prevendrán para el centinela.

Art. 52. El miliciano para entrar de servicio llevará en perfecto estado sus armas y municiones.

Art. 53. Todo miliciano inmediatamente que oiga en acto de servicio á su oficial, sargento ó cabo la voz de *á las armas*, deberá con prontitud y silencio acudir á ellas, formar en su puesto y esperar con serenidad las órdenes que le dieren.

Art. 54. El miliciano á quien se enviase á llevar alguna parte verbal ó por escrito, no podrá excusarse de este servicio y lo ejecutará con la rapidez que su importancia exija.

Art. 55. Debiendo regularse la fuerza de cada guardia que cubra de Milicia Nacional en seis hombres por centinela, la sexta parte de cada guardia desempeñará aquel servicio, otra sexta de vigilante y las cuatro restantes de descanso; teniendo entendido el vigilante que su servicio tiene la misma importancia y la misma responsabilidad que el centinela.

Art. 56. El individuo á quien cor-

responda entrar de centinela cuando fuese llamado por el cabo, le seguirá con su arma terciada, y en llegando á la que debe mudar, la presentarán ambos.

El saliente explicará al entrante con mucha claridad las obligaciones particulares de su puesto; el cabo las oirá con atención, y satisfecho de que la consigna está bien dada ó recordando lo que hubiese omitido el centinela saliente, encargará al entrante la exacta observancia de lo que se le ha confiado, y que tenga presentes las obligaciones generales prescritas.

Art. 57. Todo centinela hará respetar su persona, y si cualquiera quisiere atropellarle le prevendrá que se contenga; si no le obedeciere llamará á su cabo para dar parte á su comandante; pero si en desprecio de esta advertencia prosiguiese la persona aporribada intentando forzar el centinela ó atropellarle en cualquier forma, usará de su arma.

Art. 58. El que estuviese de centinela no entregará su arma á persona alguna, y mientras se hallare en tal faccion no podrá el mismo oficial de guardia castigarle ni reprenderle.

Art. 59. No permitirá que á las inmediaciones de su puesto haya desórdenes ni pendencias, ni se cometa acto alguno reprehensible ó indecoroso, y si aconteciese alguno y reprendido por él no fuese obedecido, llamará á su cabo para que lo corrija.

Art. 60. Mientras los milicianos están de centinela no dejarán el arma de la mano ni se podrán apartar más de 10 pasos de su lugar con la precisa circunstancia en todo caso de no perder nunca de vista todos los objetos á que deben atender; y por respeto á su propia persona se abstendrán de fumar, leer, comer, sentarse, dormir, ó cualquier otro acto impropio de la funcion que ejercen.

Art. 61. El miliciano que estuviese de centinela de las armas cuidará con vigilancia de que nadie las reconozca ni quite alguna de su puesto.

Art. 62. Todo centinela destacado á alguna distancia de la guardia de que forma parte que viene venir alguna fuerza armada ó peloton de gente en direccion de aquella, llamará á su cabo y á proporcion que se acercaren continuará su aviso; y en el caso de que el cabo no le haya oído ó que la celeridad de los que se acercan no le haya dado tiempo para acudir, el mismo centinela mandará hacer alto á los que se aproximan, y si en desprecio de este aviso pasasen adelante, defenderá su puesto con fuego y bayoneta hasta perder la vida.

Art. 63. Si viera incendio, oyese tiros, reparase pendencia ó cualquier desorden, dará pronto aviso á su ca-

bo, y si entre tanto que este llegase pudiera remediar ó contener algo sin apartarse de su puesto, lo ejecutará.

Art. 64. Todas las órdenes que el centinela reciba han de dársele por el conducto de su cabo; pero si en algun caso particular quisiera dar alguna por sí el comandante de la guardia, la obedecerá y reservará si así se lo encargare.

Art. 65. A persona ninguna podrá comunicar las órdenes que tenga sino al cabo y comandante de la guardia, en caso de que se lo mandaren; y al primero deberá callar las que el segundo como superior le haya dado con prevencion de reservarlas en el caso que esplica el artículo antecedente.

El centinela no se dejará relevar sin presencia de su cabo.

Art. 66. Todo centinela tendrá especial cuidado de dar con la posible anticipacion aviso á su guardia cuando viere venir á ella algun jefe de la plaza ó otra persona á quien correspondan honores.

Art. 67. Además de las anteriores obligaciones, todo miliciano, vistiendo el uniforme y por su propia estimacion, deberá tener presentes las que exigen la educacion y cultura propias de una buena sociedad, procurando especialmente corresponder al saludo que le dirija cualquiera otra persona, mostrando siempre afecto, respeto y cariño á sus compañeros de armas, atencion á sus conciudadanos y consideracion á los forasteros y extranjeros.

Art. 68. Estas obligaciones deben ser conocidas por todos los milicianos para que ninguno alegue ignorancia ni pueda servirle de disculpa si faltase. Cuidará además de dar parte al sargento primero de su compañía ó escuadrón cuando mudare de domicilio.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. Juan Orta Rubio, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: como en este mi Juzgado y escribanía del infrascripto pedían autos incidentales de los de division de los bienes del fideicomiso familiar fundado por don Juan Fernandez de Córdoba, señor que fué de la villa de Zuheros, sobre administracion judicial de las porciones adjudicadas á los señores asombrados, confundida á aquellos en los cuales por providencia del día de ayer he acordado se citen y llamen por edictos á don Manuel Carbajal y

— 288 —

— Por fortuna nos queda París, — murmuró el conde recordando todo su aplomo. — Pasarán tantas cosas de aquí á que podamos volver al campo, que se olvidará este incidente.

Mad. Dorville movió la cabeza sin decir nada, y retirando la mano que le iba á coger el conde le señaló el reloj.

— Las diez y media, — dijo.

Se levantó, dobló su labor, y añadió:

— De seguro vuestra esposa no vendrá para el té.

— La haré llamar.

— No hagais tal cosa, no vendría y sería peor; soy bastante justa para confesáros que en su caso yo haría lo mismo; ved á todo lo que me habeis prometido.

Dejadme al menos pediros perdón desde el fondo de mi alma.

— Y con eso reparais lo sucedido?

— Voy á llamar para que nos sirvan el té.

— 289 —

— Sin embargo, Gabriela no dormía, ni aquella noche debía disfrutar el beneficio del sueño.

Su oído atento á lo que pasaba, habia reconocido los pasos de su marido. Comprendió que se detenía en frente de su puerta, apoderóse de ella singular emocion, y su corazón empezó á palpar tan fuertemente como si quisiera saltar del pecho.

— ¿Qué debía hacer? — preguntábase con verdadera angustia.

Su primer impulso fué correr á Héctor, abrirle la puerta, recibirle en sus brazos. Este fué su primer pensamiento, y quién sabe si era el único bueno? ¿Quién sabe si fué una torpeza no ceder?

Sin embargo, no cedió.

Después, apoyada junto á la chimenea, con sus desnudos pies en las zapatillas, el cabello descompuesto, el rostro mas pálido que el mármol en que su brazo se apoyaba, permaneció en el mismo sitio inmóvil y silenciosa.

— 292 —

— 285 —

Miró con calma á su labor y continuó sin emocion ninguna su bordado, después de algunos segundos levantó la cabeza como por casualidad, miró muy serena á su amiga y dijo:

— ¡Calle! ¿Estabais aquí, Gabriela? Gabriela, que era el simbolo de la lealtad, se indignaba de no hallar en los otros esta lealtad misma, y quedó asombrada, confundida ante tal perversidad. Si Mad. Dorville no se sonrojaba, Mad. de Melcy lo hacia por ella de lo que acababa de ver. El instinto de su pudor la inspiraba á huir de allí; pero por un resto de compasion no quiso imponer á aquella mujer el castigo de su desprecio. En el lugar de la culpable, hubiérale imaginado que la tierra, al tragarla, aun no hubiera tenido profundidad bastante para esconderla: por el contrario, aquella mujer lo se sonrojaba.

Héctor, en materia de finjimiento, no era tan hábil como su cómplice,

Valencia, doña María de la Concepción, D. Fernando, D. Rafael y doña María del Carmen Manuel de Villena Fernández de Córdoba; doña María del Milagro, doña Josefina, doña María de la Concepción y D. Fernando de los Ríos y Toribio; D. Pedro, doña María del Carmen, doña Micaela y doña Teresa Ruiz del Rosal y Rojas; doña Manuel y Ruiz; D. José, D. Rafael, D. Ramon y D. Joaquín del Portillo y Pérez; D. Juan y doña María del Carmen Manuel de Villena y Alvarez; D. José, D. Francisco y doña María de los Dolores Pérez de Barradas Fernández de Córdoba; y por último, los herederos e inmediato sucesor de don Ignacio de Rojas Diez de Tejada, para que en el término de treinta días a contar desde el en que se anuncia en la «Gaceta de Madrid» comparezcan por sí ó por medio de Procurador apoderado en forma á entregarse en los bienes que respectivamente les han sido adjudicados en la división general de aquel fideicomiso, bajo apercibimiento que de lo contrario acrecerán las partes adjudicadas á los demás interesados en las mismas líneas según los grados que en ellas ocupen.

Y para que pueda llegar á noticias de todos los señores interesados que quedan espresados se fija el presente. Córdoba ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.—Juan Ortega Rubio.—Por mandado de S. S., Manuel Barranco y Lopez.

Noticias.

NACIONALES.

De la *Gaceta* de Madrid y de la *Correspondencia de España* copiamos las noticias siguientes:

—Un periódico de Tarragona dice que Cuelca ha establecido el papel sellado carlista en el Maestrazgo y que proyecta establecer también sellos de correos.

—En el sitio de nominado la Cantera, se ha establecido en las afueras de Alicante un lazareto para la curación de los atacados de viruelas que llevaba la fragata *Almansa*. Así lo dice el *Constitucional* de aquella ciudad.

—Dice hoy la *Iberia*: «Inglaterra no podía degradarse hasta el extremo de convertirse en defensora de piratas y filibusteros.

Se nos dice que el gobierno de esta nación, enterado de los motivos que los tribunales españoles de Santiago de Cuba han tenido para decretar el fusilamiento de los ingleses prisioneros del *Virginus*, ha hecho justicia á nuestro gobierno reconociendo que en este asunto no se ha hecho otra cosa que cumplir las leyes nacionales e internacionales.

Mal precedente sentarian en efecto para la seguridad de sus posesiones ultramarinas las naciones europeas si tomaran otra actitud diferente de esta en el asunto del *Virginus*. Las grandes injusticias reciben siempre un gran castigo.

—Dice el *Diario del Ferrol* del día 14: «Anoche se han tomado algunas precauciones militares así en la plaza como en el arsenal; pero podemos asegurar á nuestros lectores que la tranqui-

lidad no será alterada, porque, si alguien osara hacerlo, sufrirá inmediatamente el conligo castigo.

Las disposiciones vigentes sobre la prensa nos impide dar hoy á nuestros lectores alguna noticia de interés local.»

—Dice la *Prensa*: «Parece que los brigadieres Villacampa y Arrando encuentran dificultades para continuar al frente de las fuerzas del Maestrazgo, y se atribuyen estas dificultades á la política un tanto nebulosa y semi-cantonal del gobernador de la provincia.»

—La *Discusion*, defendiendo hoy el derecho de propiedad, ataca á los cantonales de Cartagena, declarando que esos no son republicanos.

—Los fusilamientos en Santiago de Cuba se verificaron los días 4, 7 y 8 de este mes y antes de que pudieran llegar las órdenes del gobierno á aquella ciudad. Con posterioridad al día 8 no se ha fusilado á nadie.

—Segun nuestras noticias, cuanto se habla del ministerio formado con representantes de todas las fracciones del partido republicano son conjeturas para despues de la reunion de las Cortes, sin que tenga nada que ver el gobierno en dichos planes.

—El *Diario Español* publicó anoche un artículo harto significativo y enérgico contra la acción que se supone al representante norteamericano en Madrid en el asunto del *Virginus*. Otros periódicos se ocupan en la misma cuestión, rebosando la prensa el espíritu de dignidad y patriotismo que anima á todos los partidos para juzgar con el calor entero de la dignidad nacional y de la independencia esa enojosa cuestión.

—Dicen de Cartagena, según leemos en un colega, que se han hecho reparaciones en los buques rebeldes. Tienen pintadas de nuevo las fragatas: la *Telean*, toda de negro; la *Mendez Nuñez*, de negro hasta la línea de flotación, y como estaba desde allí abajo; la *Numanzia* de negro, con una línea blanca al borde; han blindado las cañes, y compuesto las calderas.

—Leemos en la *Epoca*:

«Aunque entre los Estados Unidos y la España no existiese tratado alguno, es incontestable que como nación neutral no le asista el menor derecho á reclamar sobre la captura del *Virginus*, aunque este fuese un buque, que lo es, de su matrícula y navegase legalmente bajo su pabellón. Pero la sin razón del ministro norteamericano es tanto mas notoria, cuanto que por el artículo 14 del tratado de paz y amistad de 27 de octubre de 1795 celebrado entre los Estados Unidos y la España, se estipula que todo buque de ambas naciones que tome patente de corsario ó hostilice á los ciudadanos, pueblos y habitantes de los mismos, al servicio de sus enemigos, será tratado como pirata.»

ESTRANJERAS.

—El profesor Sylvestre (de Inglaterra) acaba de hacer el interesantísimo descubrimiento de convertir el movimiento esférico en movimiento plano. Se espera con ansiedad la explicación del descubrimiento, que hará el autor uno de estos días á la sociedad Matemática de Londres.

La aplicación de la pasta de papel ha llegado á ser tan extensa, que hasta se ha aplicado con ella en las coronas de Bergei (Estados Unidos) una iglesia, capaz de contener cómodamente mil personas. El interior del templo es circular y el exterior octogonal. Tanto por dentro como por fuera, se ha hecho impermeable, saturando la parte con una mezcla de vitriolo, agua de cal y clara de huevo.

El día 15 de noviembre, con motivo de ser los días de la emperatriz Eugenia, muchas damas de España, de Inglaterra y de Francia, y notabilidades imperialistas fueron á Chislehurst, donde afuyeron rampas de flores y recuerdos de los que se mantienen fieles á la desgracia. Los príncipes de Gales la visitaron el día antes, y la reina de Inglaterra le envió una felicitación desde Balmoral, en Escocia.

La actitud de la emperatriz, aconsejando á los imperialistas apoyar en la Asamblea á Mac-Mahon, y romper toda alianza con los radicales, rechazando así la política del pesimismo, ha sido muy aplaudida en Europa.

Gaceta.

—**Recolección.**—Ayer fueron decomisados veinte y un pan y medio por faltos de peso y entregados en el Asilo. Se agerice en este punto una laudable vigilancia.

—**Mal salto.**—Un trabajador que cayó ayer á las diez de un andamio, recibió varias contusiones en la cabeza, y curado en la segunda casa de socorro, fué trasladado á su casa en los Tejares.

—**El vigia.**—Aqui los relojes siguen con sus discordias que ensanchan. —Estos relojes son símbolo de los partidos de España.

—**Movimiento.**—Ha sido declarado cesante D. Eduardo Raya y Furiel, oficial de cuarta clase del cuerpo de administración civil con destino á este Gobierno, y nombrado en su lugar D. Juan Campaña, cesante del ramo.

—**Lo dicho.**—Anteayer se atascó un carro en uno de los infinitos baches de la calle de Alcolea. La faena de sacarlo de aquel precipicio produjo gran escándalo y una letanía de imprecaciones que era lo que había que oír. Por supuesto que el estado á que han venido nuestras calles pasa ya de castaño oscuro.

—**Se quejan.**—El tiempo sigue maganto como dice la gente del campo; no desaparece el aparato de lluvia; y ni llueve ni escampa; de modo que las nubes están haciendo el papel del perro del hortelano.

—**Bien venido.**—¡Fem s tenid, el gusto de saludar á nuestro querido amigo el coronel Don Juan Bellido Montezinos, casi curado ya de la grave herida que recibió en Agosto último, y de la que se restablecerá sin duda por completo al lado de su apreciable familia.

—**Lo suponía.**—Se ha dispuesto por la superioridad que los caballos que usen los recaudadores de contribuciones estén exaptados de la requisita. Ya lo creol requisar uno de estos caballos, sería requisar al recaudador.

—**Tarjetas.**—Para el primero de Diciembre se asegura estarán á la ven-

ta en los estancos las tarjetas postales.

—**Llegada.**—Ya se hallan en Madrid los Sres. Marqueses de la Vega de Armijo.

—**Especáculo.**—E la noche no hay funcion en el Gran teatro, para dar lugar á los ensayos de la que se estrenará mañana.

—**¡Ay!**—La calle de Letrales está llena de baches y barrancos que ofrecen grave peligro.

—**Tierras.**—En las casas consistoriales de esta capital se subastan el veinte y ocho del corriente varios pedazos de tierra de los propios y término de Lucena.

—**Efemérides.**—Hoy.—1802. Se establece en Madrid la escuela de taquigrafía.—1150.—En este día murió de la caída de un caballo, cerca de Lorca, el rey D. Garcia de Navarra.—1032.—En este día comenzó el rey de Navarra D. Sancho el Mayor á poblar la ciudad de Palencia, que estaba desierta y abandonada desde la invasión de los moros.

—**Gusta.**—Esta noche se repiten en el Recreo «Los pájaros del amor» que ha obtenido buen éxito.

—**Cacos.**—En el término de Iznajar y sitio de la Travesilla, se presentaron hace algunos días tres hombres desconocidos y armados y robaron varias cargas de azúcar, ropa y otros efectos á unos vecinos de Priego. Se instruye causa y se les llama por edicto.

—**Vacante.**—En tal estado se halla la plaza de Secretario de Aguilar, dotada con mil novecientos ochenta y nueve pesetas anuales. Hasta el dos de Diciembre se admiten solicitudes.

—**Recursos.**—La junta municipal de Villafranca ha acordado un repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto.

—**Reglamento.**—Ha sido aprobado el reglamento orgánico de la guardia municipal de vigilancia diurna de Montoro, y se ha empezado á cumplir.

—**Diez de Málaga.**—«El número de caballos requisados en esta provincia hasta la fecha, es el de dos mil seiscientos sesenta y cuatro: hoy, sin embargo, se publica otra disposición sobre el asunto. Quieren más.»

—**Estadística.**—Segun los datos estadísticos más recientes, hay en los Estados Unidos norteamericanos tres mil frailes y siete mil monjas.

—**Juegos florales.**—Los de Málaga se han realizado con gran solemnidad, alcanzando los premios D. José Giménez Plaza y las señoritas de Ugarte y Barrientos, quienes en el acto recibieron las flores de oro y plata que habían conquistado.

—**Concurso.**—El juzgado de Aguilar convoca para junta general que se celebrará el día veinte y ocho á las doce á los acreedores de Don Eugenio Aguilar y Rivas, vecino de Puente Genil.

—**Al dueño.**—Por el Gobierno de esta provincia se anuncia que en la Alcaldía de Guadalcazar se halla un cerdo que se agregó á la piara de un vecino de Almodóvar.

—**Aquí afelitan.**—Acaba de descubrirse en Terranova por la comisión oficial geológica una veta de piedra de afilar navajas superior á la titulada «piedra de aceite» de Turquía, cuyo

alto precio le hacia de difícil adquisición para muchos.

—**Realización.**—Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el anuncio de realización de lencería y ropa blanca, que en su lugar publicamos.

Alcaldía popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber, y arder en el día de la fecha.

Secciones.	Pts.	Cts.
Central.		
Primera.	511	87
Segunda.	690	17
Tercera.	485	57
Cuarta.	454	23
Matadero.	375	13
Total.	2516	97

Córdoba 19 de Noviembre de 1873.— José Cerrillo.

Acordado por la Excmo. Diputación provincial que en la cuota impuesta por este Municipio, perteneciente al año económico anterior, al gremio de tocineros, no pueda ser incluido ningun otro individuo que no pertenezca á este gremio, ha sido anulado el que tenían presentado por tener incluidos en él á varios panaderos.

En su virtud, espere se sirvan concurrir á estas casas consistoriales el día 24 del actual á las 12 de la mañana todos los individuos que ejerzan la referida industria de tocineros ó espendedores de carne de cerdo, para que, en union de la comisión respectiva, proceder á la formación del nuevo reparto; advirtiendo que los que no tengan á bien asistir á dicho acto, se les considerará conformes con la cuota que se les señale, sin tener despues derecho á reclamación alguna.

Córdoba 19 de Noviembre de 1873.— José Cerrillo.

En el término de esta ciudad se han encontrado estraviadas 20 abejas serranas.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de los periódicos de esta capital, á fin de que su dueño pueda reclamarlas á esta alcaldía, y dando las señas le sean entregadas.

Córdoba 20 de Noviembre de 1873.— José Cerrillo.

BANCO DE ESPAÑA.

Recaudación de Contribuciones del partido de Alcañiz.—Empréstito de 175.000.000 de pesetas.

Esta Agencia, en cumplimiento de lo que dispone la ley de 25 de Agosto último, anuncia á los Contribuyentes de este distrito municipal, que en los días desde el 20 al 24 del corriente mes de Noviembre se hallan obligados á satisfacer las cuotas respectivas al referido empréstito, haciéndoles saber que con arreglo al artículo 10 de la Orden del Poder Ejecutivo de la República, fecha 31 del mismo mes de Agosto, quedaran incurso los morosos en los recargos de apremio establecidos por la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, cuyos perjuicios desea el infrascrito Agente evitarles.

— 286 —
y la misma precipitación con que se había apartado le había venido. Gabriela ya en presencia de aquella mujer, sentía una turbación á la que se unía una agitación interior, que en vano hubiera buscado palabras para explicar: guardó, pues, un silencio sombrío, y al cabo de algunos minutos salió del salón.

— 291 —
ra vez que le sucedía. ¡Sí, por vez primera aquella mujer, tan leona de abnegación, que no vivía mas que para su marido y para sus hijos, que se sacrificaba con gusto á sus menores caprichos, por primera vez, decimos, tenía voluntad y apelaba á una independencia de que hasta entonces no había sentido necesidad! Héctor sorprendido, desconcertado ante esta veleidad inesperada, detúvose un momento vacilando ante aquella puerta cerrada.
No estaba enteramente tranquilo, prestó atención por si el ruido interior podía revelar algo de lo que pasara, y nada oyó.
Ante la intencion harto manifiesta de la mujer de no recibirle, no se permitió insistir: hubiera sido una prueba de mal gusto y que hubiera podido permitirle solo un marido amante y amado.
Héctor no estaba en este caso! Héctor, pues, le único que podía hacer: se retiró.

— 287 —
disgusto, de mal estar muy semejante:
—Nos ha visto,—dijo Mr. de Meloy.—Pudierais mejor decir que os ha visto;—dijo Mad. Dorville con vehemencia y frunciendo sus cejas ligeramente.—De mí,—dijo con altanería,—nada ha visto. Qué he hecho yo censurable? He sufrido de vos un ataque impertinente, he ahí todo, y ataques impertinente, he ahí todo, á propósito, me permitireis decirlo, caballero, que tenéis arrebatos dignos de un estudiante, y aunque eso sea de vuestros pocos años, debo aconsejaros que un estudiante cuando está casado, debe tener otra compostura. Si no moderais esos arrebatos de calavera de la Regencia, comederos prometeréis desagradablemente á cuantas personas tengan la desgracia de vivir cerca de vos.
Esta filípica corta, enérgica, fué dicha con una dureza que Mr. de Meloy nunca hubiera podido sospechar en aquella mujer que parecía emblema de la dulzura y de la gra-

— 290 —
—Es inútil, yo no lo he de tomar. ¡Buenas noches, y tratad de reconciliaros con vuestra esposa!
Estas palabras fueron dichas con glacial indiferencia, sin que el conde se atreviese á hacer el menor movimiento para detenerla.
Una vez solo, empezó á examinar friamente la situación, y le agitaba un ligero malestar.
—Quizá Gabriela no ha visto nada... tendrá una leve sospecha que se puede disipar. ¡Valentina exagera mucho!
Sin embargo, estaba muy lejos de sentirse tranquilo, y se dijo que quizá sería prudente hacer una visita á Gabriela y enterarse del estado de su ánimo, porque era harto franca para disimular.
En lugar de ir á su habitación dirigióse á la de su mujer.
La puerta de aquella estancia, siempre abierta para él, le encontró cerrada.
Desde su matrimonio era la prime-

— 287 —
de Madrid y sus alrededores de la tarde del 16 de Cádiz y su llegada á la una y media de la tarde de Málaga y sus alrededores de la tarde del 16 de los pueblitos de Andragada.
Para Madrid minutos de la tarde.
Para Cádiz y sus alrededores de la tarde.
Para Málaga y sus alrededores de la tarde.
Para los pueblitos de Andragada.
Existencia del 123.—Total pedan para el 00 á 37 000
Trigo de 43 libras de 40.
Trigo de 41 libras de 32 á 42.
Trigo de 10 libras de 36 á 38.
C
De Madrid y sus alrededores de la tarde del 16 de Cádiz y su llegada á la una y media de la tarde de Málaga y sus alrededores de la tarde del 16 de los pueblitos de Andragada.
Para Madrid minutos de la tarde.
Para Cádiz y sus alrededores de la tarde.
Para Málaga y sus alrededores de la tarde.
Para los pueblitos de Andragada.

— 287 —
de Madrid y sus alrededores de la tarde del 16 de Cádiz y su llegada á la una y media de la tarde de Málaga y sus alrededores de la tarde del 16 de los pueblitos de Andragada.
Para Madrid minutos de la tarde.
Para Cádiz y sus alrededores de la tarde.
Para Málaga y sus alrededores de la tarde.
Para los pueblitos de Andragada.

...a diez y nueve de No-
...de mil ochocientos setenta y
Francisco Ruiz del Portal.

Religioso

Presentación de Nuestra Señora

BOLETIN CIRCULAR.—Hoy en la
del Juramento del señor San-
por doña María Dieguez en su-
de sus difuntos.
Domingo próximo se celebrará
en la ermita de Ntra. Sra. de
Alcántara, entre once y doce de
para entregar las cuentas de
y para dar por asu- tos de la
ciudad, para lo cual se publica la
orden de los cofrades de la misma.
Continúan después de oraciones
y ejercicios en sufragio de
almas del Purgatorio en
la ermita de Ntra. Sra. de
Basilio, en la ermita de Ntra. Sra.
de Aurora, y en la Iglesia de San
de Alcántara.
Los asociados a la Corte de María
trán hoy la imagen de Ntra. Sra.
de Nieves, en la Catedral.

Espectáculos

TEATRO DEL RECREO.

...ción para hoy.—1.ª Sinfonía.—
...za zuzuela en un acto, *El grume-*
... La zarzuela en un acto, *Los*
... del amor.—4.ª La zarzuela en un
... dividida en dos cuadros, *La isla de*
... Baladrán.—A las ocho.
... 3 rs.

Correo de ayer

Correspondencia particular

Madrid 19 de Noviembre de 1873.
... Director del DIARIO DE CORDOBA.
Mi querido amigo:
... me pido el conflicto de ayer lo me-
... que pudo haberse calculado, porque
... salen bien los conflictos, que se
... sin raron ni justo motivo, y

el de ayer no tenía ninguna de estas
razones.

¿Qué necesidad había de quitar la
guardia del cuartel, cuando se va a
proceder inmediatamente a reorganizar
la milicia? No obstante, la orden del
gobierno no se cumplió en todas sus
partes, pues si bien es cierto que la ci-
tada guardia se ha suprimido, no que-
daron las banderas en el cuartel y por
consecuencia no se satisficieron el gusto
del Ministro de la Gobernación, que
quería que doce voluntarios hicieran
el papel de porteros-ordenanzas para
custodiar el edificio de la Panadería,
donde estaban las banderas y está la
comandancia. En fin, dejemos este asun-
to, que indubitablemente tendrá que re-
lacionarse con el del desarme, si llega
a llevarse a cabo, que aun no lo he
visto.

El horizonte político se oscurece ca-
da día más. La cuestión de Cartagena
en *statu quo*; la insurrección carlista;
la actitud del gobierno de los Estados-
Unidos con respecto a los fusilamientos
del *Virginus*, actitud en la que solo se
revela una idea de querer buscar me-
dios para apoderarse de Cuba; la polí-
tica de la izquierda de la cámara, pa-
ra que esta se recona antes de la fecha
acordada. Después de enumeradas,
puede creerse por un momento que el
gobierno actual tiene fuerza moral pa-
ra combatir todos estos males que
aquejan a nuestro país?

En la reunión que celebró anoche
el Ayuntamiento con asistencia de los
comandantes, se acordó nombrar una
comisión que se presentara al Presi-
dente del Poder Ejecutivo a protestar
de los actos del Ministro de la Gober-
nación con la milicia. Dicha comisión
conferencia en estos momentos con el
Sr. Castelar y no sé que resultado
tendrá.

La minoría estuvo reunida anoche
hasta la una de la madrugada, y acor-
daron publicar el manifiesto que hoy
inserta el *Federalista* y pedir que las
Cortes se reúnan antes del 2 de Enero.
Con este motivo se ha reunido esta
tarde la Mesa del Congreso y han acor-
dado discutir mañana este asunto en
unión de la comisión permanente.
Figueras sale esta noche para Lón-
dres encargado de una misión impor-

lante, respecto al asunto de los fusila-
mientos de Santiago de Cuba. Nos pa-
rece bien este paso del gobierno, por-
que claro es que en su deber está bus-
car los medios de prevenir un conflic-
to internacional en una situación
como la que hoy atraviesa España.

En Estella se ha desarrollado el có-
lera y la viruela, habiendo estado a
punto de perecer el obispo de Urgel.
Con este motivo han salido las fuerzas
carlistas en distintas direcciones, que-
dando, según aseguran solo unos
cuantos.

Ninguna noticia hay de Carta
gena.

El correspondiente.

La *Gaceta* del 19 dice al frente de su
sección oficial que no se ha recibido en
el departamento de la Guerra ni en
parte relativo a encuentros ocurridos
con las facciones carlistas e insurrectos
cantónales.

Aparece en la *Gaceta* el decreto del
ministerio de Gracia y Justicia, admi-
tiendo la dimisión a D. Eugenio Díez,
fiscal del tribunal Supremo.

Ha sido nombrado para la plaza de
magistrado de la audiencia de Palma,
(vacante por haber sido también nom-
brado para otra el electo D. Vicente Pe-
reira y Novoa) D. Vicente Girón y Ruiz,
que lo es cesante de la de Granada, y
propuesto en la tercia elevada por el
Tribunal Supremo.

Precedido de un razonado preámbu-
lo, publica la *Gaceta* un decreto del mi-
nisterio de Fomento, disponiendo que
el museo Nacional de Pintura y Escul-
tura publicará anualmente una Mem-
oria en que se den a conocer sus ad-
quisiciones, sus cambios, si los verifi-
cara, y su organización, y en que se
inserten monografías de los cuadros y
estatuas más notables que posea, es-
critas precisamente por artistas y crí-
ticos de reconocida reputación.

En el mismo decreto se previene que
el Museo Nacional de Pintura y Escul-
tura, de acuerdo con la academia de
Bellas Artes, organizará una serie de
conferencias públicas que versaran so-
bre los puntos de estética, crítica é
historia de las Bellas Artes y que debe-

rán confiarse a personas de reconocida
reputación artística y literaria.

Otro decreto del mismo ministerio
fija la planta a que debe ajustarse el
personal del museo Nacional de Pintura
y Escultura, que es la siguiente:
Un director, con 7500 pesetas; un
subdirector con 5000; un secretario con
3000; un escribiente, con 1250; un res-
taurador, con 3000; un ayudante, con
1750; un conservador, con 2000; un
forraior, con 1250; un moledor, con
1000; un cantero, con 1500; un carpin-
tero, con 1250; dos jardineros, uno con
1000 y otro con 820; un conserje con
2000, nueva celadores, uno con 1500 y
otro con 1250; cuatro porteros, uno con
1250 y tres con 1000; seis guardas,
con 820.

El subdirector no cobrará su sueldo
de 5000 pesetas hasta que rija el nuevo
presupuest; y percibiendo entretanto el
haber de 4790 pesetas.

Quedan suprimidas dos de las actua-
les plazas de restauradores.

De la Gaceta de Madrid y de la Cor- respondencia de España copiamos las noticias siguientes:

—Dice un colega republicano que
precisamente el país que se apresuró a
reconocer la república en España es el
que ahora se vuelve contra nosotros y
nos amenaza en Cuba.

—Justicia de Dios! esclama un co-
lega. La orden mandando suspender
los fusilamientos de los piratas del
Virginus, no pudo llegar a Santiago
porque los filibusteros enemigos de
España habían cortado el telégrafo.

—Seis on los ingleses fusilados en
Santiago de Cuba como tripulantes del
Virginus.

—La *Discusión* dice hoy:

«Como hablamos previsto, la cues-
tion surgida con motivo del apresamien-
to del *Virginus* no reviste las a-
rmas de proporciones que se suponían;
léjos de ello, todo indica que se
resolvió satisfactoriamente y sin que
sufrán detrimento alguno la dignidad
é independencia de España, condición
sine qua non de cualquier acuerdo que
se adopte sobre el particular.»

—El gobierno ha recibido en la ma-
drugada de hoy el siguiente despacho
telegráfico de nuestro representante
Sr. Abarzuza:

«En la sesión de hoy la mayoría de
la comisión sostuvo su anterior dictá-
men y se ha terminado la discusión ge-
neral sobre la proposición de Changar-
nier. Ha habido un discurso de Julio
Simon y una manifestación del señor
Chesnelong sobre la exactitud de sus
afirmaciones con respecto al conde de
Chambori. Mañana seguirá la discus-
sion por artículos y créese se votará.»

—A amigos muy caracterizados del
gobierno hemos oido que este está res-
uelto a mantener todas las leyes, y
no puede, fiel a su programa, consen-
tir que los representantes de las nacio-
nes extranjeras sean ofendidos por
nadie impunemente. Así es que, según
nuestras noticias, el señor ministro de
Gracia y Justicia ha llamado al fiscal de
de la audiencia para encargarle que no
consienta, sin pena correctiva legal,
ofensas ni injurias a los representa-
tes de los gobiernos extranjeros.

Los amigos del gobierno dicen que
este espera del patriotismo de la pre-
nsa que no añada dificultades a las di-
ficultades presentes.

—Santos se dirigió esta mañana a
Casas-Ibañez (Albacete).

—Una cuadrilla de 16 ladrones robó
en la noche del 16 en la provincia de
Soria a los Curas de Riosoco, Valla-
vellido y a algunos vecinos.

—La partida de Marco Bello se pre-
sentó esta mañana en casa de Sigüenza.
Parece que tiene el propósito de entrar
en la provincia de Segovia.

Ultima hora

TELEGRAFIA PARTICULAR.

Madrid 20, a las 13 y 25 mi-
nutos.

La Asamblea francesa ha
aprobado la próroga de po-
deres a Mac Mahon, por siete
años, por 383 votos con-
tra 317.

Id. a las 5 de la tarde.

La Bolsa de París ha tenido
alza a consecuencia de la victo-
ria conseguida por los conser-
vadores.

Consolidado, 45, 15.

CORDOBA.—1873.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.
San Fernando 34 y Letrados 18.

MERCADOS.

Bohosa de Madrid.

...ación oficial, del 19.
...olidado, 45, 10.
...eada del personal, 60, 00.
...onos, 53, 00.
...ociones del Banco de España, 468, 00.

Córdoba.

Trigo de 34 a 38.
Cebada de 22 a 25.
Habas de 25 a 27.
Arbanos, de 50 a 70.
Avena de 44 a 45.

Sevilla.

...a Alhóndiga.—Truco de 46 a 50.
... de 24 a 26.—Habas de 33 a 35.
...e de 33 a 35.

PERNEO.

Existencia del día 17, 1532.—El trado el
123.—Total, 1655.—Vendidos, 99.—
...edan para el día 10, 1656.—Precios de
...00 a 37 00 cuartos libra.

Jerez.

Trigo de 45 a 48. Cebada de 26 a 28.
Habas de 40. Aceite de 35 a 37.

Málaga.

Trigo de 44 a 50. Cebada de 26 a 33. Ha-
bas de 32 a 34. Aceite de 33 a 35.

Granada.

Trigo de 40 a 46. Cebada de 29 a 30. Ha-
bas de 36 a 38.

CORREOS.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera a las 12 y 14 mi-
nutos de la tarde.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la
carrera de la una y 10 minutos de la tarde.
De Málaga y su carrera a la una y 31 mi-
nutos de la tarde.
De los pueblos de la sierra a una de la
madrugada.

Horas de recoger la correspondencia.—
A las diez y 30 minutos de la mañana, do-
ce de la tarde y diez de la noche

FERRO-CARRILES.

De Córdoba a Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que
conduce el correo, saldrá de Córdoba a las
2 y 25 minutos de la tarde, y llegará a Ma-
drid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De
Madrid saldrá a las 5 de la noche y llegará
a Córdoba a las 12 y 41 minutos de la
tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba a las tres
de la madrugada y llegará a Madrid a las
9 y 48 minutos de la noche. De Madrid sal-
drá a las 7 de la mañana y llegará a Córdo-
ba a las dos de la madrugada.

Precios: en primera clase 212 rs. 25 cénti-
mos; segunda clase 164 rs. 50 céntimos;
tercera clase 101 rs.

De Córdoba a Sevilla.

Habrán tres trenes. El primer tren sale
de Córdoba a las 6 y 58 minutos de la
mañana los martes, jueves, sábados y Do-
mingos, y llega a Sevilla a las 12 y 55 mi-
nutos de la tarde. Sale de Sevilla a las 6
de la mañana los lunes, miércoles, viernes
y domingos, y llega a Córdoba a las 12
del día.

El segundo tren correo sale de Córdoba
todos los días a las 2 y 10 minutos de la
tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 33 mi-
nutos de la misma. Este tren conduce direc-
tamente a Cádiz. De Sevilla sale diaria-
mente a las 10 y 15 minutos de la mañana
y llega a Córdoba a las 4 y 10 minutos
de la tarde. En este tren se puede venir
directamente de Cádiz.

El tercer tren sale de Córdoba a las 4 y 30
minutos de la tarde los lunes, miércoles,
viernes y domingos, y llega a Sevilla a las
10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla
sale a las 5 y 35 minutos de la tarde
los martes, jueves, sábados y domingos, y
llega a Córdoba a las 14 y 35 minutos de la
noche. Precios de Córdoba a Sevilla y vice-
versa. Primera clase, 63 reales. Segun-
da clase, 47 reales 25 cénti. Tercera clase,
28 rs. 50 céntimos

De Córdoba a Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primer
tren que conduce el correo, saldrá de Córdo-
ba a las dos de la tarde, y llegará a Má-
laga a las 8 y 47 minutos de la noche. De
Málaga sale a las 7 de la mañana, llegando
a Córdoba a las 4 y 19 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba a las 2
y 15 minutos de la madrugada, y llegará
a Málaga a las 8 y 37 minutos de la mañana.
De Málaga sale a las 3 y 20 minutos de la
tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 58
minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y viceversa.
Primera clase, 102 rs. Segunda clase, 76
rs. 60 cénti. Tercera clase, 46 rs. 40 cénti.

De Córdoba a Belmez.

Habrán dos trenes diarios: uno misto
y otro de mercancías. El misto saldrá
de Córdoba a las tres y 45 minutos de
la madrugada, y llegará a Belmez a
las 8 y 37 minutos de la mañana. De
Belmez saldrá a las 5 y 26 minutos de
la tarde, llegando a Córdoba a las 10
y 18 minutos de la noche.

El de mercancías sale de Córdoba a
las 5 y 30 minutos de la mañana y lle-
ga a Belmez a las 11 y 29 minutos. De
Belmez sale a las 1 y 30 minutos de
la tarde, y llega a Córdoba a las 7 y 29
minutos de la noche.

Por esta línea puede seguirse hasta
Almorochon, donde empalma con la de
Extremadura.

Servicio de carruajes a las aguas de Villaharta.

Desde el día 14 del corriente mes, a
las 4 de la mañana, saldrán los jueves de
todas las semanas de la plaza de
Capuchinos, núm. 6, un elegante y có-
modo carruaje que hará su viaje a las
aguas de Villaharta y demás puntos del
trayecto, regresando a esta capital al
siguiente día de su llegada a aquel
pueblo. Los billetes se espenderán en
la expresada casa a precios convencio-
nales, en relación al número de pasa-
jeros que se reúna para cada expedi-
ción, y se abonarán 4 reales por cada
arroba de peso de equipaje que exceda
de 30 libras.

COSARIOS.

Nota de las Posadas en que paran los
cosarios de los pueblos que se expresan.

ADAMUZ.
Diego Bames.—Pulla.
Alonso Diaz.—Yerbas.

ALDEA DE QUINTANA.
Francisco Gimenez.—Potro.

ALMADEN.
José Lopez.—Madera.

ANTEQUERA.
Francisco Perez y Fernando Perez.—
Potro.

ANORA.
Miguel Sanchez.—Santa Marta.

BAENA.
Isidro Colodrero.—Potro.

BELALCÁZAR.

Alejandro.—Merced.

BELMEZ.
Manuel Gonzalez.—Nueva San Pablo.

BUJALANCE.
Francisco Roman y José Leon.—Nueva de
San Pablo.

Francisco Benoeslá y Juan Bejar.—Santa
Marta.

CABEZA DEL BUEY.
Salvador Seoane.—Santa Marta.

CASTRO DEL RIO.
Juan Hidalgo.—Pulla.

Francisco Maria Carpio.—Pulla.

CARLOTA.
Juan de la Cruz.—Nueva de San Pablo.

Francisco Venancio.—Potro.

CARPIO.
Antonio Agan.—Nueva San Pablo.

Fidel Charquero.—Santa Marta.

DOÑA MENCIA.
Francisco Navas.—Potro.

DOS TORRES.
Isidoro Molina.—Santa Marta.

ECIJA.
Salvador Dieguez.—Madera.

ESPEJO.
José Castro.—Nueva San Pablo.

Cristobal Mellado.—Santa Marta.

ESPIEL.
Concepcion Mascaraque.—De la Merced.

FERNAN-NUNEZ.
Martin Serrano.—Tero.

Juan Serrano.—San Rafael.

FUENTE OBEJUNA.
Juan Maria.—Nueva San Pablo.

HINOJOSA.
Estevan Jurado.—San Andrés.

Juan Murillo.—Santa Marta.
Antonio Diaz.—Id.

Mariano Galvez.—Potro.

SAN SEBASTIAN.
Francisco Sanchez.—San Rafael.

José Crespo.—Id.

TORRE CAMPO.
Francisco Lopez.—Santa Marta.

VILLAHARTA.
Miguel Rivera.—Nueva San Pablo.

LANUEVA DE CORDOBA.
José Muciano.—Yerbas.

Gerónimo Aselcio.—Id.

Juan Romero.—Id.

VILLANUEVA DEL DUQUE.
Cesáreo Luque.—Yerbas.

VILLAFRANCA.
Manuel Adamuz.—Yerbas.

VILLA DEL RIO.
Pedro Moyano.—Santa Marta.

José Rael.—San Andrés.

VISO.
Manuel Ramirez.—Santa Marta.

MONTILLA.
Doningo de Mora.—Pescadería, calle de la
Cara, 25.—En Montilla, losada de S. Fren-
o 100

CAMPANADAS

que en caso de incendio deben dar las Par-
roquias de esta capital para que se distinga
aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés,
3.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina, 5.—San
Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Com-
pañía, 8.—S. Juan, 9.—Aguera, 10.—
Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu
Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se da-
rán como señal tres golpes de la campana
mayor en las parroquias de la Catedral, San
Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina
y San Anorés, cuya tres campanas alter-
narán por espacio de una hora con el volteo
de una esquita.

FRANQUEO

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las pobla-
ciones. Donde está establecido, hay que po-
nerles un sello de 5 céntimos de peseta,
sea cualquiera su peso, y por estas no se
pagará el cuarto llamado del correo.
Para todos los pueblos de la Península é
islas adyacentes. El franqueo es obligatorio.
Un sello de 40 céntimos de peseta por ca-
da quince gramos.
Certificados.—Ademas de los sellos de
franqueo otro de 50 céntimos de peseta.
Para Cuba y Puerto Rico.—Un sello de 25
céntimos de peseta por cada diez gramos.
Certificados.—Ademas del franqueo un
sello de una peseta.
Para las islas Filipinas.—Un sello de 25
céntimos de peseta por cada diez gramos.
Per los vapores ingleses.—Un sello de 10
céntimos de peseta de por cada 10 gram.

¡ESTO SE VA! ¡ESTO SE VA!

LLEGO EL ULTIMO MOMENTO.
LLEGÓ EL FIN TOTAL.
Llegó la conclusion definitiva.

de la incomparable
Realizacion

DE LENCERÍA Y ROPA BLANCA,
calle Ambrosio de Morales,
(frente al Café Suizo.)

Por circunstancias escepcionales, por obligaciones contraídas, la casa de Paris, habiéndonos dado aviso de la imperiosa necesidad que tiene de convertir en metálico en el breve plazo de ocho dias todas las existencias restantes en esta gran liquidacion; hacemos saber al público cordobés que plenamente autorizados para hacer todas las rebajas necesarias a fin de efectuar esta pronta realizacion, se procederá desde mañana

A UNA ALMONEDA COMPLETA de dichos géneros, con la

asombrosa rebaja de 25 y 35 por 100 sobre los precios anteriores, para evitar una

PUBLICA SUBASTA.

¡ALERTA! ¡ALERTA!

Madres, novias, familias y forasteros,
QUEDA UNA SEMANA.
QUEDAN OCHO DIAS.

OCHO DIAS NADA MAS

quedan de venta, de liquidacion, de almoneda, de desbarato, de quemazon, durante los cuales podreis comprar a los precios despilfarrados que a la vuelta siguen.

CONFRONTAD CON LAS ANTERIORES.

LAS VENTAS SE HACEN POR PRENDAS SUELTAS Y POR DOCENAS.

Por docenas.

- A 10 rs. 1/2 docena calcetines crudos, que valian a 24.
- Por 10 rs. la de medias alemanas para señoras, que valian a 24.
- A 12 rs. la de cuellos para caballero puro hilo, antes a 27.
- A 18 y 24 rs. la de puños de holanda para caballeros.
- Por 6 rs. la de pañuelos blancos y de color, que valian a 18.
- A 13 rs. la de pañuelos de batista en caja, para señoras, anteriormente a 48.
- Por 14 rs. la de servilletas de granito fino, valiendo antes 30 rs.
- A 23 rs. la de tohallas, ojo de perdiz, clase buena, valian 48.
- A 33 rs. la de tohallas adamascadas, su precio anterior 72.
- A 30 rs. la de tohallas turcas, que valian a 66.

Por prendas sueltas para señoras.

- Las camisas de hilo de Courtray para señoras, que se vendian a 20 y 24 rs., ahora a 16 y 20.
- Dichas superiores, canesú bordado, hechura de novedad, que valian a 30, 40 y 60, se realizan a 24, 30 y 40.
- Las chambras con aplicaciones variadas, de 10, 12 y 14, se dan a 8 y 10 rs.
- Dichas, guarnecidas, bordadas y de encaje, que se vendieron a 25, 40 y 80 rs., se venden desde hoy a 20, 30 y 48 rs.
- Las enaguas con pliegues y aplicaciones, novedad, anunciadas anteriormente a 20 y 28 rs., para concluir las damas a 14.
- Dichas, guarnecidas, y bordadas redondas y de corte, antes 40, 60 y 80, ahora a 34 y 48.
- Los canesús complicados y guarnecidos, a 5 rs.
- Los peinadores para señoras, valiendo a 20, 40, 60 y 80 rs., se darán casi regalados desde 13 rs.
- Los camisolines (alta novedad) para señoras, que se vendian anteriormente a 22 y 28 rs., desde hoy a 18 rs.
- Los pantalones para señora, percal francés con pliegues, bordados y de encaje, valiendo 18, 30 y 60 rs., se liquidan a 9, 17 y 28 rs.
- Las camisetas interiores de merino inglés para señora, hechura nueva a 12 rs.
- Tiras bordadas a mano a 5 rs. tira.
- Un magnifico surtido de pañuelos bordados a mano, con iniciales y nombres enteros a 4 y 5 rs.
- Pañuelos de nipe todas cenefas a 4 y 1/2.
- Figaritos de seda con flecos, a 4 1/2.

Para caballeros.

- Las camisas de percal fuerte que se vendian a 16 y 18 rs., ahora a 10 y 12.
- Dichas mas superiores, con vista de hilo, como tambien todas de hilo su valor 30 y 60 rs. casi de valde, a 18 y 28 rs.
- Dichas de color dibujos nuevos que valian a 23 rs., ahora a 18.
- Dichas cretona inglesa, (fábrica Osfort), que valen en todas partes a 45 rs., las damos nosotros a 32.
- Las camisetas algodón americano, con peto de seda, etc., para hacer dinero se dan a 5 rs.

Los calzoncillos de cretona fuerte francesa, que se vendian anteriormente a 15 y 18 rs., ahora a 12.
Los pañuelos de bufanda, desde hoy a 5 rs.
Las pecheras bordadas que valian antes 19 y 20 rs., se realizan a 5 y 10 rs.

Para niños.

200 faldas de cristianar ricamente guarnecidas, bordadas y de encaje, las damos a cualquier precio, a 45 rs.
180 capas de cachemir superior para niños, con aplicaciones trencillas de seda y bordadas, precios anteriores 110 y 150 rs., ahora a 95 rs.
Las capotitas de merino y de seda, los gorritos con cintas de seda, se liquidan a 35.
220 vestidos de piqué de los mas ricos que se vendieron a 50, 80 y 150 rs., se hace almoneda desde 28 rs.

Ajuáres de casa y géneros de hilo.

Los cortinajes bordados y de guipur, su valor 70 y 90 rs., los realizamos a 48 y 59 rs.
Las colchas de piqué sin fleco y con flecos, desde hoy a 46 rs.
Las de cama de matrimonio a 60 rs.
Ricas mantelerías francesas adamascadas, de 12, 18 y 24 cubiertos.
La tela de hilo de Bélgica, a 3 1/2 rs. vara.
La tela de un solo ancho para sábanas, de 8, 10, 12 y 14 1/4, desde 8 rs. vara.
Sábanas afelpadas muy ricas, a 29 rs.
Hay lotes de boda completos que se componen de 5 piezas: camisa, chambera, enagua, pantalon y peñador, que valen a 85 reales y se realizan en 58.

Quedan todavia 2 máquinas de coser, nuevas, sistema Singer, (puntada cerrada) que se venderán a la mitad de su valor.

Además de estas grandes rebajas y para conseguir una mas pronta liquidacion, se darán durante los cinco primeros dias ó sea a los 1000 primeros compradores de 80 reales por arriba, un magnifico regalo de una caja de bisuteria con doce alhajas guarnecidas de perlas finas y esmeraldas.
Calle Ambrosio de Morales, (frente al café Suizo.)

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854

doce medallas de premio

Cafés, té, tapioca,

antigua nombrada y superioridad.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal: Montera, 8.

Venta en toda España.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevandola a la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el día, la **Casa fundadora**, además de la venta considerable que tien para Madrid y pueblos circunvecinos, manda a provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitian a Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Té y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la **marcadísima preferencia** que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

Son muchas las enfermedades contagiosas curadas por el jarabe de Blayn, muy recomendado por los mejores médicos de París, siendo de St-Monard. Depósito general en Madrid S. Simon. I-Idro Ferrer y Compañía, Montera 51 principal. - Córdoba Francisco Avilés.

Gabinete Medico-Quirúrgico.

Calle José Rey número 3

Horas de consultas, gratis para los pobres, de 10 a 12 de la mañana.

ANUNCIOS

PARA EL

Almanaque del Diario de Córdoba.

Próxima a terminarse la impresion de este calendario que se repartirá gratis a los señores suscritores, se avisa a todos los señores que gusten incertar en el anuncio de sus establecimientos ó profesiones para que se sirvan remitirlos a la mayor brevedad. Los precios serán: una plana 60 rs.—Media plana 30 rs.—Un cuarto de plana 15 rs.—Los señores suscritores la mitad del precio.

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.—Como preservativo, efecto en el RO, producto de la descomposicion del Bacteriostático, germen corruptor, origen del mal. Con su uso se precaven todos los dolores de la boca.—El dilatado período de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciosa recomendacion, su mas justificada elogi.—Depósito: Calle de España: I. Ferrer y C.ª, Maestros 93 pral., Madrid.

Em Córdoba, don Braulio Tierno, y Farracia de don Francisco Avilés.

Almoneda: Se hace de varios muebles en la calle de Dolores Chibón número 4.

El país de las pieles, por Julio Verne. Ultima obra que ha publicado este autor. Corsta de 7 tomos y está ilustrada con diez y seis magníficas láminas. Se vende a 50 rs. en la Libreria del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando número 34.

Venta. La de dos casas, una en la calle de Ocaña número 11 y otra en la de San Eloy número 3 en la plazuela de la Almagra número 9 darán razon.

Muebles. En la calle de Prim, esquina a la calle Letrados, frente a la sombrereria de las tres BBB, se venden varios muebles, entre ellos una estanteria con cierre de cristales y a precios arreglados y cuatro puertas de cristales de calle, para trasladarse a otro establecimiento.

Vinagre. Se vende superior a doce reales arroba, en la calle de Mol de Babuelos número 4.

Arrendamiento. Desde primero de Enero de 1874 se da en arrendamiento el cortijo denominado los Llaos, en el termino de la Rambla, de la propiedad de la Excm. Sra Marquesa viuda de Oliveros. La persona que desee interesarse en su arriendo, podrá pasar a la administracion de S. E. en Córdoba, plaza del Conde de Priego número 4, donde hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Pérdida. La de un paquete con doce reales y tres céntimos, en el correo de 18 del corriente se extravió desde el café suizo, por la plazuela de Séneca y calle San Eulogio, Cabezas, a la de Badajoz. A la persona que lo presentare en la dicha calle de Badajoz número 8, se le dará una gratificación.

Depósito de pasas moscatedas a los mismos precios que en Malaga.

Hotel de America en el Gran Capitan. No hay pester mas barato que la pester por lo mucho que cunde, ni regalo mas deseado de mas facil transporte.

Cajas de arropa, de media y de cuarto para el comercio, familias, fondas y arrieros.

Tambien las hay en lujosos embases para el consumo y regalo, desde 6 rs. en una elegante caja hasta 60 Hotel de America, en el Gran Capitan.

Almoneda. La hay de varios muebles, y el tre ellos un estante de muy buena madera, tallado, con cinco departamentos con distintas llaves, en la casa número 10 Plazuela de Don Gerónimo Pater.

Intere ante al publico. En el Establecimiento de D. Pedro Yuste situado en la Esparteria número 12 se ha recibido Bacalao Escocia fresco y superior, queso de Bols, M. netca de Hamburgo y de Asturias de las fabricas mas acreditadas a to a precios convencionales.

Venta. Inmediata a la ciudad de Ubeda se vende una huerta con viña y olivar y frutales con su casa, albarca y era, denominada del Campillo, de obida 3 fanegas y 1/2 celemines. Se oyen proposiciones en esta ciudad de Córdoba, calle de Jesús Maria, número 3 moderado.

Pérdida. La de un paquete de seda color café con franja morada, que se perdió hace pocos dias desde la plaza de Santiago a la calle del Ayuntamiento. La persona que lo haya encontrado y se sirva entregarlo en la tienda de lienzos número 6 calle del Ayuntamiento, a don Angel Alouso, recibirá una gratificación.

Arrendamiento. Desde el 24 del corriente mes se arrienda la casa calle de S. Fernando número 88. Para tratar en la de Fernando Colon, número 7.

Juegos de loteria con bojillas de números y 498 cartones. Se hallan de venta en la libreria del DIARIO.

Venta. Se vende un lote nuevo de dos ruedas de 30 duros. Tejerías número 3, darán razon. Una perdiz reclamo de 3 celos, una cosa notable, y aprueba como no habrá ninguna que le aventaje.

Venta. En ocho mil reales se vende una casa compuesta de patio, corral, cuadra, pozo pila, cojinas, saguano, una sala, dos habitaciones bojas y dos salas altas con una alcoba. Dirigirse a la calle del Huerto de los Limones número 33, todos los dias.